



**VISTOS:**

- Ordinario N° 0664 de fecha 03.03.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas mediante el cual solicita autorizar el curso de capacitación denominado "Análisis de Balance y Estados de Resultados Preparación y Verificación de Estados Financieros Municipales".
- Decreto Alcaldicio N° 5616 de fecha 06.04.2015 que aprueba las Bases Técnicas del curso de capacitación denominado "Análisis de Balance y Estados de Resultados Preparación y Verificación de Estados Financieros Municipales".
- Decreto Alcaldicio N° 7960 de fecha 07.05.2014 que adjudica la compra que indica.
- Plan Anual de Capacitación de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2015, aprobado por el comité de capacitación.
- Instrucción Alcaldicia N° 58 de fecha 12.05.2015 que invita a los funcionarios municipales que desempeñan labores en Contabilidad y presupuestos, Contraloría Municipal, Adquisiciones, secplan y otras oficinas que realizan registros contables a participar en el curso que indica.
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 5353, de fecha 31 de Marzo del 2015, que delega atribuciones al administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", se dicta la siguiente instrucción Alcaldicia :

**INSTRUCCIÓN ALCALDICIA**

**AUTORIZASE** a los(as) funcionarios municipales que se señalan a continuación para asistir al curso de capacitación denominado "**ANÁLISIS DE BALANCE Y ESTADOS DE RESULTADOS PREPARACIÓN Y VERIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS MUNICIPALES, EN EL MARCO DE LA CONVERGENCIA DE LAS NICSP. PROYECCIÓN DE APLICACIÓN A LAS MUNICIPALIDADES DE LA NUEVA NORMATIVA CONTABLE**", que dicta la empresa RMAC Ltda. los días Martes 19 y Miércoles 20 de Mayo en el auditorio de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota ubicada en calle Cristóbal Colón N° 950 a partir de las 09:00 a 13:00 - 14:00 a 17:30 horas ambos días.

N°	NOMBRE	RUT	CALIDAD	DEPENDENCIA
1	MARLENE RUIZ RODRIGUEZ	7.722.268-5	PLANTA	DAF
2	JUAN CARLOS SEGOVIA ELIZALDE	9.084.203-K	PLANTA	DAF
3	EVELYN ROJAS CHOQUE	9.396.017-3	PLANTA	DAF
4	CLAUDIA CARVALLO RABANAL	11.169.195-9	CONTRATA	DAF
5	DINA TORRES PEREZ	7.433.254-4	PLANTA	DAF
6	CARLOS SOLORZA SOLORZA	5.123.787-0	PLANTA	DAF
7	ADRIANA PATRICIA JAMETT AGUIRRE	7.490.287-7	PLANTA	DAF
8	KARINA LAGUNAS RIVERA	7.224.732-9	CONTRATA	DAF
9	ALEJANDRO VILLEGAS CASTAÑEDA	9.281.521-8	HONORARIO	DAF
10	JHONY CHAMBILLA TIJUTANI	23.340.670-8	HONORARIO	DAF
11	MELIZA AGUILA CABALERO	14.497.148-5	HONORARIO	DAF
12	LORENA SOLORZA VALDERRAMA	12.609.265-2	HONORARIO	DAF
13	MANUEL ZUÑIGA JAMETT	17.552.898-9	HONORARIO	DAF
14	ERWIN MONTENEGRO PACHECO	10.493.821-3	PLANTA	DIRECCIÓN DE CONTROL
15	CRISTINA VARGAS BUSTAMANTE	9.895.544-5	PLANTA	DIRECCIÓN DE CONTROL
16	OMAR TAPIA PALACIOS	14.104.912-7	PLANTA	DIRECCIÓN DE CONTROL
17	SILVIA AHUMADA TORO	7.065.182-3	PLANTA	DIRECCIÓN DE CONTROL
18	LORENA SEPULVEDA CACERES	15.625.994-2	CONTRATA	DAF
19	MARCO GUERRERO MELIZ	9.803.405-6	PLANTA	DAF
20	LUIS CONTRERAS ALCALDE	17.011.128-1	HONORARIO	ADM. MUNICIPAL
21	CARLOS JORGE SAMUR RAMIREZ	9.126.197-9	HONORARIO	DAF

Los(as) funcionarios(as) de Servicio darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldicia.

Se dará cumplimiento a esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Contraloría Municipal.



**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 ATF/CCG/MCM/5AG/jry.-

ANDRÉS TORRES FUENZALIDA  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL